



## Casas particulares. Contrato a plazo fijo.



**¿Se puede hacer un contrato a plazo fijo para una empleada de casas particulares?  
¿Sería renovable? ¿Las empleadas de casas particulares también tienen modalidad a prueba por 6 meses?**

Puede contratarla a plazo fijo. Este contrato no tiene período de prueba y tampoco admite renovaciones sucesivas si no están justificadas. El contrato a tiempo indeterminado tiene período de prueba, para el personal sin retiro es de 30 días y para el personal con retiro es de 15 días en tanto no supere los 3 meses.